

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**13200** Orden EDU/2173/2011, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1589/2011, de 31 de mayo, por la que se convocan becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto de Evaluación, complementaria de la Orden EDU/2832/2010, de 27 de octubre.

Advertidos errores en la Orden EDU/1589/2011, de 31 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

1.º En la disposición Segunda.2, donde dice: «las becas de formación tendrán una duración de seis meses, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2011», debe decir: «las becas de formación tendrán una duración desde la finalización del proceso selectivo hasta el 31 de diciembre de 2011».

2.º En la disposición Quinta.2, donde dice: «la dotación íntegra de los seis meses de formación será de 6.162 euros y se distribuirá en seis mensualidades por importe de 1.027 euros cada una.», debe decir: «El importe de cada beca ascenderá a 1.027 euros mensuales.»

3.º En el Anexo II –Baremo general de valoración de méritos–, debe añadirse:

Puntuación max.	Formación y competencias
5	Conocimientos de inglés.

Madrid, 13 de julio de 2011.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.